

SECRETARIA: A Despacho de la señora Jueza, el proceso de privación de la patria potestad, para proveer.

Santiago de Cali, 24 de febrero de 2022.

La secretaria,

MARÍA DEL CARMEN LOZADA URIBE.



JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE SANTIAGO DE CALI –
VALLE DEL CAUCA

Santiago de Cali, veinticuatro (24) de febrero de dos mil veintidós (2022).

AUTO No.	437
Actuación:	Privación Patria Potestad
Demandante:	I.C.B.F
Demandado:	James Enrique Muñoz y Beatriz Elena Álvarez Mosquera
Radicado:	76 001 3110 001 2019 00287 00
Providencia:	reprogramación audiencia

Con el fin de dar posesión a las guardadoras designadas del adolescente NATHAN SANTIAGO MUÑOZ ALVAREZ, se profirió auto No. 405 del 22 de febrero del año en curso, en el que se fijaba fecha para tal efecto, el día 4 de marzo de 2022, a las 4:00 de la tarde, percatándose el despacho con posterioridad, que el mismo día y hora, se encuentra fijada fecha para audiencia en el proceso 76001311000120210021700, por lo que se procede a corregir el impase, reprogramando la fecha de la audiencia fijada.

En consecuencia, la Jueza Primera de Familia de Oralidad de Santiago de Cali- Valle del Cauca.

R E S U E L V E :

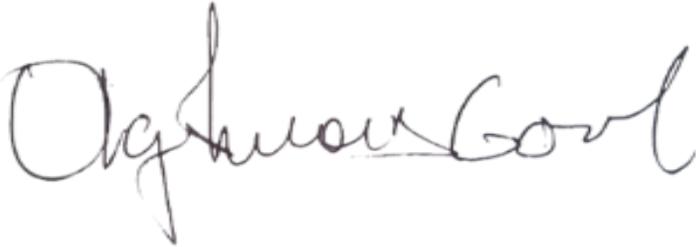
PRIMERO: REPROGRAMAR la fecha señalada en auto No. 405 del 22 de febrero de 2022, fijada para el día 4 de marzo de 2022, a las 4:00 P.M., por las razones expuestas en esta providencia.

SEGUNDO: FIJAR como nueva fecha para la realización de la diligencia de posesión de las guardadoras designadas, señoras ANABEIBA MOSQUERA y GLORIA PATRICIA

ALVAREZ MOSQUERA, para el día 14 de MARZO de 2022, a las 4.00 P.M.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Jueza,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Olga Lucía González', written in a cursive style.

LGA LUCIA GONZÁLEZ

aav